



## **ANEXO B-2: Protocolo de Seguridad para Proyectos de Construcción de Gran Envergadura**

1. Todo proyecto de construcción que cumpla con alguna de las siguientes especificaciones estará sujeto al presente Protocolo de Seguridad para Proyectos de Construcción de Gran Envergadura (Large Construction Project, LCP) (“Protocolo LCP”), incluidos los proyectos de obras públicas, a menos que el Jefe del Departamento de Salud especifique lo contrario:
  - a. Para proyectos de construcción residencial, cualquier proyecto de construcción residencial, renovación o remodelación de viviendas unifamiliares, multifamiliares, para personas mayores o estudiantes que conste de más de 10 unidades.
  - b. Para proyectos de construcción comercial, cualquier proyecto de construcción, renovación o mejora para inquilinos que abarque más de 20,000 pies cuadrados de superficie.
  - c. Para la construcción de infraestructura esencial, como se define en la sección 16.c de la orden, cualquier proyecto que requiera cinco o más trabajadores en el lugar de trabajo en un momento dado.
2. Las siguientes restricciones y requisitos deben aplicarse en todos los lugares de trabajos de construcción sujetas al Protocolo LCP:
  - a. Cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables y actuales, incluidas, entre otras, la de Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration, OSHA) y la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de California (California Occupational Safety and Health Administration, Cal-OSHA). Si hay algún conflicto, diferencia o discrepancia entre las leyes y reglamentos aplicables y el presente Protocolo LCP, se aplicará la norma más estricta.
  - b. Preparar un plan de salud y seguridad específico para el lugar nuevo o actualizado para tratar los asuntos relacionados con la COVID-19, publicarlo en todas las entradas y salidas del lugar y reproducir una copia del mismo para las autoridades gubernamentales del condado cuando así lo soliciten. Traducir el plan, según sea necesario, para asegurarse de que todos los trabajadores que no hablen inglés puedan entenderlo.
  - c. Proporcionar el equipo de protección personal (personal protection equipment, PPE) exclusivo para su uso en la construcción. Este equipo incluye guantes, gafas protectoras, máscaras de protección y mascarillas según sea apropiado para la actividad que se está realizando. En ningún momento un contratista puede usar un PPE de uso médico, a menos que sea necesario debido a la naturaleza médica de la zona de trabajo. Las mascarillas deben usarse de conformidad con la orden n.º C19-8





SAN MATEO COUNTY HEALTH

## PUBLIC HEALTH, POLICY & PLANNING

del Jefe del Departamento de Salud, con fecha del 18 de abril de 2020, o cualquier otra orden emitida o enmendada posteriormente.

- d. Garantizar que los empleados reciban la capacitación para el uso del PPE. Mantener y poner a disposición un registro de todas las capacitaciones en cuanto al uso del PPE proporcionados a los empleados y garantizar que su uso se haga de manera correcta.
- e. Prohibido compartir el PPE.
- f. Aplicar los requisitos de distanciamiento social, que incluye, como mínimo:
  - i. Intercalar las horas de finalización e inicio de los turnos para reducir la cantidad de trabajadores en la zona de trabajo en un momento dado, en la medida de lo posible.
  - ii. Intercalar las operaciones específicas del área de comercio para minimizar la cantidad de trabajadores en el lugar de trabajo en un momento dado.
  - iii. Exigir el distanciamiento social al mantener, en todo momento, una distancia mínima de seis pies entre los trabajadores, excepto cuando sea estrictamente necesario para llevar a cabo una tarea asociada al proyecto.
  - iv. Prohibir las reuniones de cualquier cantidad de personas en el lugar de trabajo, excepto aquellas relacionadas con la seguridad, o aquellas reuniones estrictamente necesarias para llevar a cabo una tarea asociada al proyecto.
  - v. Controlar estrictamente los "puntos de estrangulamiento" y las "zonas de alto riesgo" en las que los trabajadores no pueden mantener un distanciamiento social mínimo de seis pies y prohibir o limitar el uso para garantizar que se pueda mantener fácilmente una distancia de seis pies entre los trabajadores.
  - vi. Minimizar las interacciones y mantener el distanciamiento social con todos los visitantes del sitio, lo que incluye a los repartidores, los diseñadores y otros consultores del proyecto, los representantes de los organismos gubernamentales, incluidos los inspectores de edificios y de incendios, y los residentes de las obras de construcción de viviendas.
  - vii. Prohibir a los trabajadores el uso de teléfonos o escritorios ajenos. Debe limpiarse con desinfectantes efectivos contra la COVID-19 cualquier herramienta o equipo de trabajo que deba usar más de un trabajador, antes de que otro lo use.
  - viii. Colocar zonas de lavado o gel antibacterial que sean efectivos contra la COVID-19 en las entradas y en diversos lugares del área de trabajo, según sea necesario.
  - ix. Mantener un registro de asistencia diaria de todos los trabajadores y visitantes con su información de contacto, como el nombre, el número de teléfono, la dirección y el correo electrónico.
  - x. Publicar una notificación en una zona visible para todos los trabajadores y visitantes donde se les instruya a hacer lo siguiente:
    - 1. No tocarse la cara con las manos sucias o con los guantes.
    - 2. Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o usar un gel antibacterial que contenga, al menos, un 60 % de alcohol.



3. Limpiar y desinfectar los objetos y superficies que se tocan con frecuencia, como los puestos de trabajo, teclados, teléfonos, pasamanos, máquinas, herramientas compartidas, botones de control de ascensores y pomos de puertas.
  4. Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar, o tosa o estornude en el codo o la manga de su brazo.
  5. No ingresar al lugar de trabajo si tiene fiebre, tos u otros síntomas de la COVID-19. Si se siente enfermo, o ha estado cerca de alguien que esté enfermo, quédese en casa.
  6. Observar constantemente las distancias de los puestos de trabajo en relación con el resto del personal. Mantener el mínimo recomendado de seis pies de distancia en todo momento. Si no es posible, usar el PPE necesario para trabajar cerca de otra persona.
  7. No compartir teléfonos o PPE.
- xi. Se debe traducir la notificación de la sección 2.f.x, según sea necesario, para asegurarse que todos los trabajadores que no hablen inglés puedan entenderlo.
- g. Emplear prácticas de limpieza e higiene de acuerdo con lo siguiente:
- i. Limpiar y desinfectar con frecuencia, de acuerdo con las directrices de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) todas las zonas de alto tráfico y alto contacto, lo que incluye, como mínimo, las zonas de reunión, almuerzo y descanso en el lugar de trabajo, entradas y salidas del lugar de trabajo, remolques del lugar de trabajo, zonas para lavarse las manos, herramientas, equipos, baños del lugar de trabajo, escaleras, ascensores y montacargas.
  - ii. Establecer un protocolo de limpieza y descontaminación antes de la entrada y salida de la zona de trabajo y publicar una copia del protocolo en las entradas y salidas.
  - iii. Suministrar a todo el personal de limpieza y desinfección el PPE para evitar que contraigan la COVID-19. Los empleados no deben compartir el PPE.
  - iv. Establecer una hora adecuada en la jornada laboral para permitir que se realice una limpieza y descontaminación apropiadas, incluso antes de comenzar o abandonar la zona de trabajo.
- h. Implementar un plan de reducción de propagación de la COVID-19 en la comunidad como parte del plan de salud y seguridad de la zona de trabajo que incluye, como mínimo, las siguientes restricciones y requisitos:
- i. Prohibir el uso compartido de vehículos para el viaje de ida y vuelta al lugar de trabajo, excepto por parte de trabajadores que vivan dentro de la misma unidad familiar o, según sea necesario, para los trabajadores que no tengan medios de transporte alternativos.
  - ii. La Cal-OSHA exige a los empleadores que proporcionen agua, la cual debe ser suministrada en envases individuales. Prohibido compartir cualquier alimento o bebida y si se observa que se comparte, el trabajador debe enviarse a casa por el resto del día.
  - iii. Prohibir el uso de microondas, enfriadores de agua y otros equipos de uso compartido.
- i. Asignar a un Funcionario Responsable del Cumplimiento de la Seguridad (Security Compliance Officer, SCO) de la COVID-19 en la zona de trabajo y asegurarse de que el nombre de esa persona se publique en el plan de salud y seguridad específico del lugar. El SCO debe:
- i. Asegurarse de que se implementen todos los requisitos de seguridad e higiene recomendados para evitar la propagación de la COVID-19 en la zona de trabajo.



- ii. Compilar diariamente la verificación por escrito de que cada obra cumpla con los componentes del Protocolo LCP. Cada formulario de verificación escrito debe copiarse, archivar y colocarlo a disposición inmediatamente a solicitud de cualquier funcionario del condado.
  - iii. Establecer un protocolo de control diario para el personal que llega, para asegurarse de que algún trabajador infectado no entre en la obra. Establecer un protocolo de limpieza y descontaminación antes de entrar y salir de la zona de trabajo en caso de que los trabajadores abandonen la zona de trabajo y regresen el mismo día. Publicar el protocolo de control diario en todas las entradas y salidas de la zona de trabajo. Puede encontrar más información sobre la detección en línea en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/index.html>.
  - iv. Realizar sesiones informativas diarias en persona o por teleconferencia, en las cuales se deben abordar los siguientes temas:
    - 1. Nuevas reglas en la zona de trabajo y restricciones de viaje antes del trabajo para la prevención de la propagación de la COVID-19 en la comunidad.
    - 2. Revisar los procedimientos de saneamiento e higiene.
    - 3. Solicitar la opinión de los trabajadores sobre la mejora de la seguridad e higiene.
    - 4. Coordinar las necesidades diarias de limpieza y saneamiento de las obras.
    - 5. Transmitir información actualizada sobre la COVID-19.
    - 6. Explicar los protocolos de emergencia en caso de exposición o sospecha de exposición a la COVID-19.
  - v. Desarrollar y garantizar la aplicación de un plan de desinfección para abordar cualquier incumplimiento del Protocolo LCP y publicar dicho plan en la entrada y salida de la zona de trabajo durante el período de desinfección. Se debe traducir el plan, según sea necesario, para asegurarse de que todos los trabajadores que no hablen inglés puedan entenderlo.
  - vi. El SCO no debe permitir que continúe ninguna actividad de construcción si dicha actividad no cumple con estos requisitos.
  - vii. Denunciar el incumplimiento reiterado del Protocolo LCP a los supervisores del lugar de trabajo y a un oficial designado por el condado.
- j. Asignar a un Supervisor Responsable de la Seguridad de Terceros en la Zona de Trabajo (Jobsite Safety Accountability Supervisor, JSAS) para la COVID-19 que, como mínimo, tenga un certificado OSHA-30 y una capacitación en primeros auxilios realizada en los últimos dos años, que debe estar capacitado en los protocolos de este documento y verificar su cumplimiento, incluso mediante inspección visual y entrevistas al azar con los trabajadores sobre el Protocolo LCP.
- i. Dentro de los siete días calendario luego de cada visita a la zona de trabajo, el JSAS debe realizar una evaluación por escrito que identifique cualquier incumplimiento del protocolo. La evaluación escrita debe copiarse, archivar y, bajo solicitud del condado, enviarse a un oficial designado.
  - ii. Si el JSAS descubre que un sitio de trabajo no cumple con este protocolo, debe trabajar con el SCO para desarrollar e implementar un plan de desinfección.
  - iii. El JSAS debe coordinar con el SCO para prohibir la continuación de cualquier actividad de trabajo que no cumpla con las reglas establecidas hasta que se aborde el problema y se pueda cumplir con la continuidad del trabajo.



- iv. Se debe enviar el plan de desinfección a un oficial designado por el condado dentro de los cinco días calendario luego de que el JSAS descubra el incumplimiento.
- k. En caso de tener algún caso positivo en COVID-19 en alguna de las zonas de trabajo, se debe hacer lo siguiente:
  - i. Retirar inmediatamente a la persona infectada del lugar de trabajo con instrucciones de que busque atención médica.
  - ii. Cada lugar donde el trabajador infectado estuvo debe descontaminarlo y desinfectarlo un proveedor externo certificado en limpiezas de materiales peligrosos, y el trabajo en estos lugares debe cesar hasta que se complete la descontaminación y la desinfección.
  - iii. Se debe notificar de inmediato al Departamento de Salud Pública del condado y se debe cumplir con cualquier requisito adicional solicitado por los funcionarios del Departamento de Salud, lo que incluye el cumplimiento total de cualquier esfuerzo de rastreo por parte del condado.
- l. Cuando las obras de construcción se realicen dentro de una unidad residencial ocupada, toda zona de trabajo separada del resto de la unidad deberá sellarse con barreras físicas, como láminas de plástico o puertas cerradas selladas con cinta adhesiva en la medida de lo posible. Si es posible, los trabajadores deben acceder a la zona de trabajo desde una puerta de entrada/salida alternativa a la puerta de entrada/salida que utilizan los residentes. Se deben utilizar las ventanas y los extractores disponibles para ventilar la zona de trabajo. Si los residentes tienen acceso a la zona de trabajo entre días laborables, la zona debe limpiarse y desinfectarse al principio y al final de las jornadas. Se debe hacer todo lo posible por minimizar el contacto entre los trabajadores y los residentes, lo que incluye mantener un mínimo de seis pies de distancia social en todo momento.
- m. Cuando los trabajos de construcción se realicen dentro de las zonas comunes de un edificio residencial o comercial ocupado o de un edificio de uso mixto utilizado por los empleados y residentes del lugar, las zonas de trabajo separadas del resto de las zonas comunes deberán estar selladas con barreras físicas, con láminas de plástico o puertas cerradas selladas con cinta adhesiva, en la medida de lo posible. Si es posible, los trabajadores deben acceder a la zona de trabajo desde una puerta de entrada/salida alternativa del edificio de la puerta utilizada por los residentes u otros usuarios del mismo. Se debe hacer todo lo posible por reducir al mínimo el contacto entre los trabajadores y los residentes y usuarios del edificio, lo que incluye mantener un mínimo de seis pies de distancia social en todo momento.